



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org Cgt Rtve @cgtrtve - tve@cgtrtve.org

09 de MAYO de 2014 Nº 192

PATERNA:

UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO PARA LOS DE SIEMPRE...

La dirección de RTVE ha anunciado la próxima firma de un convenio con la Generalitat Valenciana con el objetivo de realizar una nueva desconexión diaria de dos horas en esa comunidad de **PRODUCCIÓN EXTERNA**.

Este acuerdo se ultima justo al tiempo que la Generalitat **despide por burofax a los 1.800 empleados** de su radiotelevisión pública (RTVV) para echar el cierre alegando motivos económicos. Con absoluta opacidad, dos instituciones públicas hacen negocios que no pueden responder al interés general... Si no, se estarían tratando en los respectivos Parlamentos con luz y taquígrafos.



Está claro que RTVE no puede obtener ingresos por esta vía, con lo cual la contraprestación parece que será el edificio de Paterna, cuya cesión concluye el año que viene y que ya en el pasado **fue objeto de presiones políticas**.

Tampoco se está negociando nada con los trabajadores de RTVV despedidos. Por lo cual, es obvio que el interés principal es el de siempre. ¿O es que Ximo Pérez, presidente de Productores Asociados Valencianos, se va a quedar sin contratos públicos tras haber participado en casi todas las producciones audiovisuales de los sucesivos gobiernos del PP valenciano?

Esto es lo que ellos entienden por servicio público de radiotelevisión: una oportunidad de hacer dinero. Sin embargo, la sociedad valenciana está impulsando una **iniciativa legislativa** para conseguir una nueva RTV en valenciano pública y social. Por tanto, desde CGT, además de seguir luchando en los tribunales por la anulación del ERE de RTVV, consideramos que las actuales negociaciones entre RTVE y la Generalitat Valenciana son fraudulentas y exigimos que se paralicen.

Ya hay fecha para el juicio en la Audiencia Nacional

La Audiencia Nacional ha fijado para el 15 de julio el juicio para el ERE de extinción de RTVV a raíz de la demanda que ha interpuesto CGT, el único sindicato que no lo suscribió.

La **demanda** se basa en la inconstitucionalidad de la Ley 4/2013 de la Generalitat Valenciana; cuestiona la fuerza mayor como motivo de extinción de los contratos de trabajo; rebate que la extinción de la personalidad jurídica de la empresa sea causa de despido colectivo; y niega la situación económica presentada por la entidad.

CGT solicita, por tanto, la nulidad del ERE extintivo y requiere que se condene a la empresa a la readmisión de los trabajadores y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la misma y, subsidiariamente, los declare no ajustados a derecho.

LOS DESPIDOS NO SE PACTAN, SE COMBATEN